

6. Artículo 24.3 de la OMC.
7. Grave.
8. Multa de 101 euros a 500 euros.
1. VA- 136-1319-13.
2. Rubén Peña González.
3. 14.327.273K.
4. C/.Ventolera, 9 C.P. 41710 Utrera (Sevilla).
5. Ejercer actividad de comercio ambulante en la vía pública careciendo de la autorización municipal correspondiente.
6. Artículo 33.3 Ordenanza municipal reguladora.
7. Muy grave.
8. Multa de 300,51 euros a 601,01 euros.
1. VA- 172-1545-13.
2. Vicente Villanueva Reguera. 3.-75.439.725R.
4. C/.Bda. de la Paz, calle B-10 2.º A C.P. 41710 Utrera (Sevilla).
5. Ejercer actividad de comercio ambulante en la vía pública careciendo de la autorización municipal correspondiente.
6. Artículo 33.3 Ordenanza municipal reguladora.
7. Leve.
8. Multa de 60,11 euros a 300,51 euros. Decomiso 60,10 euros
1. VA- 201-1686-13.
2. David Guzmán Ruiz.
3. 48.814.889B.
4. C/.Bda. El Tinte, 26 2.º F, C.P. 41710 Utrera (Sevilla).
5. Ejercer actividad de comercio ambulante en la vía pública careciendo de la autorización municipal correspondiente.
6. Artículo 33.3 Ordenanza municipal reguladora.
7. Leve.
8. Multa de 60,11 euros a 300,51 euros.
1. VA- 203-1816-13.
2. Don Juan M. Santantom Reina.
3. 52.273.022W.
4. C/. Bda. Madres Carmelitas, 6 bajo A C.P. 41710 Utrera (Sevilla).
5. Ejercer actividad de comercio ambulante en la vía pública careciendo de la autorización municipal correspondiente.
6. Artículo 33.3 Ordenanza municipal reguladora.
7. Muy grave.
8. Multa de 60,11 euros a 300,51 euros.

CLAVES:

1. N.º expediente.
2. Persona denunciada.
3. DNI/NIE/CIF.
4. Último domicilio conocido.
5. Hechos denunciados.
6. Norma infringida.
7. Tipificación.
8. Sanción/multa.

Vélez Málaga a 20 de enero de 2014.—El Concejal del Área de Servicios Públicos, Salud y Consumo acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 30/07/12, Francisco Natera Sánchez.

2W-990

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

FOMENTO LOS ALCORES, S.L.

Entidad Instrumental de los Ayuntamientos de Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor, anuncio de apertura de plazo y convocatoria de otorgamiento de autorización de ocupación de los huertos sociales ecológicos.

Fomento Los Alcores, S.L., como entidad concesionaria del uso privativo de la parcela sita en la calle Cerrajeros, s/n del polígono industrial Pilero, para su destino a huertos sociales ecológicos de Carmona, hace saber que:

1.º Con fecha de la publicación del presente anuncio se inicia el computo de treinta (30) días hábiles para la presentación de solicitudes de todas aquellas personas interesadas en el otorgamiento de autorización de ocupación de los huertos sociales ecológicos en la localidad de Carmona.

2.º Que las bases reguladoras de este procedimiento en régimen de concurrencia se encuentran publicadas y depositadas en la sede de Fomento Los Alcores, S.L., en Carmona, sita en edificio Hytasa, calle Carmen Llorca s/n, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmona y depositadas en la Secretaría Municipal.

3.º Se pueden descargar telemáticamente en www.carmona.org y www.alcores.org.

4.º Se informa que a fin de cumplir con los requisitos de publicidad establecidos dentro del contrato de subvención suscrito, Fomento Alcores, S.L., informa que ha obtenido para el proyecto de huertos ecológicos de Carmona una subvención del 50,25% de la

inversión por parte del GDR Campiña Alcores de Sevilla dentro del Programa Líder 2010/SE03/B321.7/116, cofinanciada por 80% Feader y 20% Junta de Andalucía, dentro de la línea «dotación y mejora de servicios, infraestructuras equipamientos y herramientas para la calidad de vida».

En Carmona a 26 de marzo de 2014.—Juan José Saucedo García.

8W-3808

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR

De conformidad con el artículo 46 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril, a las 9.00 horas, en la primera convocatoria, y a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Comunidad de Regantes, sito en polígono industrial Matallana calle Agricultura núm. 4 de Lora del Río, con el siguiente:

Orden del día:

Único. Modificación de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rige esta Comunidad de Regantes.

Lora del Río a 7 de marzo de 2014.—El Presidente, José Fernández de Heredia.

2W-2903-P

COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR

Don Javier Carlos Martínez García, Abogado, Recaudador Ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, instruidos en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, con las circunstancias de los débitos cuyo cobro se les persigue, se ha dictado en los mencionados expedientes la siguiente:

Providencia. Por esta Recaudación Ejecutiva, se ha intentado por dos veces, la notificación de Providencia de Apremio relacionada con la deuda contraída con la Comunidad de Regantes, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que no se ha podido llevar a efecto por causas no imputables a esta Recaudación Ejecutiva.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112.2 del referido texto legal, se cita a los regantes que se relacionan, así como a sus representantes o demás interesados, para ser notificados en comparecencia, que se realizará en la Oficina recaudatoria en la dirección que se indica, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Si transcurrido este plazo no hubiesen comparecido los citados, la notificación de este acto, así como la de las actuaciones o diligencias que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer, en los términos previstos en el artículo 112.3 de la citada L.G.T.

Y para conocimiento de los interesados y, por si hubiera fallecido, el de sus herederos, a todos y a cada uno de ellos se les verifica el presente requerimiento, haciéndoles saber que la Recaudación Ejecutiva de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir se encuentra situada en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo, número 8, 5.ª planta.

Ejercicio: 2010.

Plazos: 3.º plazo, baja y alta terrenos.

Concepto: Derrama de agua.

Providencia de apremio: 17 de marzo de 2011.

MUNICIPIO: BARCELONA.

Reg.	Nombre	Domicilio	Total
1458	RUIZ CAMARERO, GABRIEL	RASOS DE PEGUERA, JARDÍN 81 MERIDIANO	12,68

MUNICIPIO: BRENES.

Reg.	Nombre	Domicilio	Total
4048	HERNÁNDEZ RUIZ, JOSÉ	CARRET, BRENES A VILLAVERDE KM. 1	114,04
3340	LÓPEZ PALOMINO, JOSÉ	BLAS INFANTES, 51	74,30

MUNICIPIO: CANTILLANA.

Reg.	Nombre	Domicilio	Total
5566	MONTALBO MOREJÓN, JOSÉ ANTONIO	MIGUEL DE CERVANTES, 17 - 1	309,84